



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 13 SEP 2018

VISTO el Expte. N° 45.580-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 090-18 solicita la designación de la LIC. MABEL CLAUDIA RODRÍGUEZ ANIDO como Profesora Adjunta con semidedicación para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión para desempeñarse en la Cátedra "Matemática Aplicada" (Plan de Estudio Res. N° 2606/07 – equiparada a "Matemática" del Plan de Estudio Res. N° 031/79 – modificado por Res. N° 2283/1999, vigentes), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la LIC. MABEL CLAUDIA RODRÍGUEZ ANIDO, Profesora Adjunta con semidedicación para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión para desempeñarse en la Cátedra "Matemática Aplicada" (Plan de Estudio Res. N° 2606/07 – equiparada a "Matemática" del Plan de Estudio Res. N° 031/79 – modificado por Res. N° 2283/1999, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones, por el término de 5 (cinco) años y en concordancia con lo establecido en el Art. 83º del Estatuto Universitario vigente.-

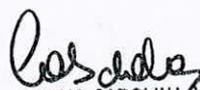
ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. N° 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

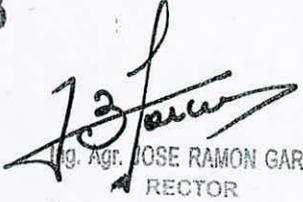
ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, verifique que la LIC. MABEL CLAUDIA RODRÍGUEZ ANIDO encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0541 2018
mlc


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. AGR. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.